



La Asociación de Levantamiento de Pesas de la Ciudad de México A.C. con el apoyo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A todas las alcaldías, niños, niñas, comités, clubes oficiales públicos y privados de la Ciudad de México; miembros del deporte organizado y deporte comunitario, a participar en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022-2023

Los cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Lugar y Fecha.

Fecha	Lugar
18 y 19 de febrero	Deportivo Joaquín Capilla ubicado en Santiago Rebull 50 Mixcoac C.P. 03910 CDMX a las 9:00Hrs.

2.- Categorías, Ramas y Divisiones.

Categorías	Ramas
13-15 años (2010-2008)	Varonil/Femenil
16-17 años (2007-2006)	Varonil/Femenil
18-20 años (2005-2003)	Varonil/Femenil
21-23 años (2002-2000)	Varonil/Femenil

De acuerdo a la Convocatoria General de Participación de los Juegos Deportivos de la Ciudad de México, se convoca una categoría inferior de desarrollo que será la cat. sub 13 (11 y 12) varonil y femenil; siempre y cuando se cuente con las condiciones necesarias para desarrollarla, los participantes tendrán que apegarse al criterio de marca mínima que será de 15kg. en el arranque y 18kg. en el envión.



SUB 13		13 - 15 años		16 - 17 años		18 - 20 años		21 - 23 años	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
32Kg	36Kg	36Kg	39Kg	40Kg	49Kg	45Kg	55Kg	45Kg	55Kg
36Kg	369Kg	40Kg	44Kg	45Kg	55Kg	49Kg	61Kg	49Kg	61Kg
40Kg	44Kg	45Kg	49Kg	49Kg	61Kg	55Kg	67Kg	55Kg	67Kg
45Kg	49Kg	49Kg	55Kg	55Kg	67Kg	59Kg	73Kg	59Kg	73Kg
49Kg	55Kg	55Kg	61Kg	59Kg	73Kg	64Kg	81Kg	64Kg	81Kg
55Kg	61Kg	59Kg	67Kg	64Kg	81Kg	71Kg	89Kg	71Kg	89Kg
59Kg	67Kg	64Kg	73Kg	71Kg	89Kg	76Kg	96Kg	76Kg	96Kg
64Kg	73Kg	71Kg	81Kg	76Kg	96Kg	81Kg	102Kg	81Kg	102Kg
71Kg	81Kg	76Kg	89Kg	81Kg	102Kg	87Kg	109Kg	87Kg	109Kg
+71Kg	+81Kg	+76Kg	+89Kg	+81Kg	+102Kg	+87Kg	+109Kg	+87Kg	+109Kg

Las categorías, ramas y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con las convocatorias que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2022-2023.

3.- Pruebas.

Arranque y Envión conforme al reglamento vigente de la FMLP A.C., y marcas mínimas de participación para fase regional según anexo técnico aprobado.

Se establece para la competición el reglamento deportivo vigente, en lo que se refiere a atletas y entrenadores, de la FMLP A.C.

4.- Pesaje.

Iniciará a las 07:00 hrs. Efectuándose mediante el reglamento vigente de la FMLP A.C., de acuerdo con las categorías y divisiones convocadas a Juegos Nacionales CONADE, al ser evento selectivo no habrá tolerancia de pesaje, en caso de rebasar el límite de peso tendrá que integrarse a la división de la cual se toma registro en ese momento.

5.- Participantes.

Son elegibles a participar en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general de participación y los plasmados en la presente.

6.- Deportistas.

Para su participación los deportistas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Estar registrados por la ALPCMDX A.C.
- 2.- Estar inscrito en el SIREDA a través de la ALPCDMX AC.
- 3.- Estar afiliado a la ALPCDMX A.C. (Aplica solamente para afiliados).



- 4.- Acta de nacimiento.
- 5.- CURP.
- 6.- Identificación con fotografía(copia).
- 7.- Comprobante de domicilio(copia).
- 8.- Carta responsiva del padre o tutor, en caso de ser menor de edad, autorizando su participación en la justa.
- 9.- Cubrir Cuota de recuperación del evento de: **\$750.00** (setecientos cincuenta pesos M.N.).

Nota: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar a la Asociación de Levantamiento de Pesas de la Ciudad de México A.C.; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las coberturas y servicios que estas les puedan brindar.

7.- Alcaldías.

- 1.- Presentar memoria de los juegos internos de la Alcaldía o en su defecto oficio que especifique que no se llevó a cabo esta etapa.
- 2.- Presentar cédula de inscripción avalada y firmada por la dirección de deportes de la alcaldía.
- 3.- Contar con una autoridad de la Alcaldía en la junta previa y/o un representante designado mediante oficio por la dirección o coordinación de deportes, según sea el caso, de cada alcaldía.
- 4.- La liga representante de la alcaldía en la especialidad deberá cubrir cuota de afiliación anual a la ALPCDMX A.C. para validar resultados estatales y ante FMLP A.C.

Nota: En caso de no entregar la documentación solicitada en tiempo y forma, se les permitirá la participación, pero no se contabilizarán las medallas obtenidas para la Alcaldía.

8.- Entrenadores y Auxiliares.

- 1.- Estar avalados por la FMLP A.C., vía la ALPCDMX A.C., según estatuto de ambas, para poder participar en justas oficiales estatales y con carácter selectivo.
- 2.- Estar registrados en la cédula de inscripción emitida por la Asociación.
- 3.- Estar debidamente avalados y autorizados por su alcaldía.

Nota: Los entrenadores no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar a la Asociación de Levantamiento de Pesas de la Ciudad de México A.C.; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las coberturas y servicios que estas les puedan brindar.



9.- Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la ALPCDMX A.C., en coordinación con el INDEPORTE de la Ciudad de México, como lo marca el reglamento general de participación.

10.- Inscripciones.

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el 13 de febrero del presente, la inscripción será con listado previo a los correos pablo_7878@hotmail.com, y sergc01@yahoo.com.mx, el pago será en efectivo en un horario de 11:00 a 18:00 hrs. En el gimnasio de halterofilia del Complejo Olímpico México 1968, ubicado en Av. División Del Norte y Río Churubusco col. Gral. Anaya Alcaldía Benito Juárez CDMX.

Nota: Club o liga que no cumpla en la fecha y horario establecido con sus obligaciones de pago quedará fuera del proceso selectivo estatal y clasificatorio sin excepción alguna.

11.- Junta Previa.

Se llevará a cabo el viernes 17 de febrero del presente a las 17:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación del Deporte de la alcaldía Benito Juárez del Complejo Olímpico México 1968.

12.- Reglamento.

Será el vigente por la Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas de acuerdo con el Congreso Nacional Técnico 2022 que se inscribe a su vez al de la IWF.

13.- Premiación.

Se premiarán los tres primeros lugares de cada prueba, el arranque, el envión y el total, para el medallero de alcaldías.

Nota: Este punto será revisado en la junta previa.

14.- Uniformes.

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la Alcaldía a la que representan.

15.- Conformación de Comisiones.

Se conformará el jurado de apelaciones en la Junta Previa como lo marca el Reglamento General de Participación.



16.- Protestas:

- **De elegibilidad y Técnicas:** de acuerdo con el reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional, y el Reglamento General de Participación. Las protestas presentadas deberán ser de manera formal de carácter individual y no por equipo.

17.- Altas y Bajas.

Serán de acuerdo con el calendario de competencias nacionales según el reglamento vigente de la Asociación Deportiva Estatal.

18.- Integración de Preselecciones y Selecciones para la Etapa Nacional.

La preselección de atletas quedará reservada a los finalistas de Nacionales CONADE 2022 y a las mejores marcas de los primeros lugares de cada categoría y división según anexo técnico para la especialidad; un primer lugar en los Juegos Deportivos de la Ciudad de México no implica la participación obligada del atleta en la fase regional; Criterios de exclusión: actos de indisciplina señalados por la ALPCDMX, entrenadores, alcaldías y los observados durante el desarrollo de la justa.

19.- Sanciones:

Cualquier acto de indisciplina dentro o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento de Competencia de la Asociación Deportiva Nacional y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

20.-Medidas Sanitarias.

De conformidad con lo publicado en la Gaceta No.958 Bis, de fecha 13 de octubre de 2022, las cuales son:

A partir del viernes 14 de octubre de 2022 los establecimientos mercantiles y oficinas, tanto gubernamentales como privadas, espacios culturales, así como cualquier otra instalación, deberán observar las siguientes medidas generales de protección a la salud:

- I. Uso voluntario de cubrebocas en espacios abiertos; o bien, en espacios cerrados cuando exista sana distancia y adecuada ventilación.
- II. Se recomienda mantener el uso de cubrebocas en los siguientes supuestos:
 - a. Espacios cerrados cuando no exista sana distancia o adecuada ventilación;
 - b. Lugares de alta afluencia de personas, como escuelas, transporte público u hospitales;
 - c. Actividades o espectáculos públicos en espacios cerrados.
 - d. Personas mayores, personas con enfermedades respiratorias, personas con patología crónica o inmunodepresión;
 - e. Personas sospechosas o confirmadas de Covid-19; y
 - f. Personas que decidieron no vacunarse.



21.- Transitorios.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador en la junta previa.

Ciudad de México a 10 de enero de 2023.

Lic. Salvador Morales Pérez
Director de Calidad para el Deporte
del Instituto del Deporte de la
Ciudad De México.

Pablo Espinosa Martínez
Presidente de la Asociación de
Levantamiento de Pesas de la Ciudad
de México.

